

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

**ASIGNACIONES TRANSITORIAS
DECRETO
ALCALDICIO.- 002453**

LA CISTERNA,

03 JUN. 2015

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el período presupuestario **anual.-**

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 10 de la Sesión Ordinaria N° 3 celebrada con fecha 08 de Enero del 2015, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria Municipal año 2015, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ **139.788.982**, y Decreto Alcaldicio N° 269, de fecha 23 de Enero del 2015, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2015, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas. Incluyendo **Movilización, Colación Falencia** y Permanencia a los Médicos, y que aprueba el Listado de todas las Asignaciones con sus respectivos porcentajes y monto a Pagar.

2.- El Memorando N° 163 de fecha 08 de Abril del 2015, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, con el Listado de los funcionarios que realizaron una función especial durante el **mes de Mayo de 2015**, revisadas y visadas por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago.

DECRETO:

1.- **PÁGASE**, las Asignaciones Municipales, otorgadas a los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, que realizan una función especial en el Centro de Salud, durante el año 2015, aprobadas por mayoría por el honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo N° 10 de la Sesión ordinaria N° 3 celebrada con fecha 08 de Enero del 2015, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2015, para el personal de Salud según Listado adjunto por un monto Total de \$ **139.788.982**, y Decreto Alcaldicio N° 269, de fecha 23 de Enero del 2015, que aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2015, a los funcionarios del Sector Salud, **Incluyendo Movilización, Colación Falencia y Permanencia de Médicos**, asignaciones que serán proporcional a la Jornada de trabajo.

2.- Listado de funcionarios que realizaron el 100% de la función especial encomendada durante el **mes de Mayo 2015**, el que se encuentra revisado y visado por la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma.-

ASIGNACIONES MUNICIPALES TRANSITORIAS
CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA, MES MAYO 2015.-

Nombres	Asignación	% Sueldo Base Nivel 15 Categ. A	% de Cumpl.	Período a Cancelar 2015	Motivo de No Desempeño de la Función	Días a Cancelar
AMIGO RIVEROS JAZMIN	Atención Comunitaria por Tens. Sector 2	15 %	100%	Mayo		30
AVENDAÑO LOBOS MARCIA	Jefe Gestión Administrativa	30 %	100%	Mayo		30
BAEZ MERCADO LUCIA	Referente Técnico Salud Sexual y Reproductiva	30%	100%	Mayo		30
CASTRO AGUAYO CAMILA	Encargada de Calidad	20 %	100%	Mayo		30
CASTRO MOYA VIVIANA	Administración bodega PNAC y PACAM	10%	100%	Mayo		30
HERNANDEZ SAAVEDRA CAMILA	Atención Comunitaria por Tens. Sector 1	15%	100%	Mayo		30
HIDALGO FOREWAKER MARIA	Encargada de Capacitación y Formación	20%	100%	Mayo		30
ORDOÑEZ CALDERON MARIA	Encargada de Bodega y útiles de Aseo .	10 %	100%	Mayo		30
ORREGO GARCIA MARIO	Secretario	15 %	100%	Mayo	L/Medica 7,8,9 de Mayo 2015	27
MARTINEZ CORDOVA CONSTANZA	Reemplaza Secretario	15%	100%	Mayo	L/Medica 7,8,9 de Mayo 2015	03
PARKES NUÑEZ TREYCY	Referente Técnico Odontológico	30%	100%	Mayo		30
VASQUEZ LOBOS ISABEL	Atención Comunitaria por Tens. Sector 3	15%	100%	Mayo		30
TRAMON REYES LETICIA	Referente Técnico Salud Mental	30%	100%	Mayo		30
VIOLDO MUÑOZ CARMEN	Monitor Sigges	10%	100%	Mayo		30

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA

II.- ASIGNACION DE FALENCIA: (\$ 300.000, Monto que se pagara proporcional a la Jornada de trabajo de cada profesional).-

ASIGNACION DE FALENCIA

Nombres	Asignación	Jornada	Categoría	Periodo a Pagar 2015
Cynthia Camacho Tovar	Falencia	22 horas	A	Mayo
Carolina Castro Sanhueza	Falencia	44 horas	A	Mayo
Victor Carrasco Ávila	Falencia	44 horas	A	Mayo Permiso S.G.R.
Ana Espinosa Mujica	Falencia	22 horas.	A	Mayo
María Sánchez Velásquez	Falencia	44 horas	A	Mayo
Alejandra Sanz Mestanza	Falencia	44 horas	A	Mayo
Valenzuela Soto Avelina	Falencia	33 horas	A	Mayo
Fanny Vélez Mera	Falencia	44 horas	A	Mayo
Daniela Tapia Vivanco	Falencia	44 horas	A	Mayo

ASIGNACION PERMANENCIA MÉDICA ABRIL 2015.-

Nombres	Asignación	Jornada	Motivo de no desempeño de la función	Cancelar Si/No
Cynthia Camacho Tovar	Falencia	22 horas	Permanencia Medica	SI
Carolina Castro Sanhueza	Falencia	44 horas	Licencia Médica del 20 al 24 de Abril 2015	NO
Víctor Carrasco Ávila	Falencia	44 horas	Permiso sin Goce de Remuneraciones.	NO
Ana Espinosa Mujica	Falencia	22 horas.	Permanencia Medica	SI
María Sánchez Velásquez	Falencia	44 horas	Licencia Medica 10/04/2015 P/Adm.30/04/2015.	NO
Alejandra Sanz Mestanza	Falencia	44 horas	Permanencia Medica	SI
Valenzuela Soto Avelina	Falencia	33 horas	Permanencia Medica L/M 30.04.15	NO
Fanny Vélez Mera	Falencia	44 horas	Permiso Parental	NO

Daniela Tapia Vivanco	Falencia	44 horas	Permanencia Medica	SI
Juan Guaman Reimundo	Falencia	33 horas	Permanencia Medica	SI

2.-La Asignación será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de un 100% de su función especial realizada.

3.- La Asignación de Movilización Colación, y el Bono de Falencia, no están ligados a indicadores de Cumplimiento.

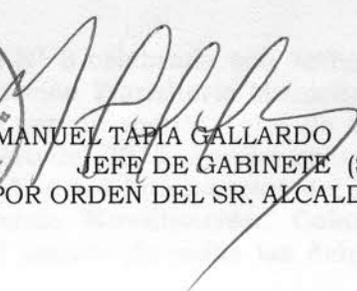
La Asignación de Permanencia, se le otorga al profesional Médico que cumpla el 100% de Asistencia y hasta 59 minutos de atrasos en el mes.

4.-El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIA ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
 JEFE DE GABINETE (S)
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/MTG/Pcm.-